



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias para incluir en el Plan de Obras Viales Nacionales la construcción de una avenida interurbana en el corredor Rosario-Ybarlucea, en la Ruta Nacional N°34, incorporando mejoras en la infraestructura, movilidad y seguridad vial.

Se sugiere se contemple el tratamiento diferencial en las principales paradas del transporte público, incluyendo mobiliario urbano sistematizado, arbolado acorde al entorno, señalización adecuada y espacios jerarquizados para el uso peatonal. Asimismo, se propone establecer límites de velocidad acordes al área urbana (con un máximo de 60 km/h), evaluar la semaforización en intersecciones de alta afluencia vehicular, segregar físicamente ambos sentidos de circulación y diseñar giros a la izquierda seguros.

Además, se solicita se contemple la incorporación de infraestructura ciclista segregada a lo largo del corredor Rosario-Ybarlucea, garantizando una movilidad segura, sostenible y eficiente para todas/os las/os usuarias/os de la vía.

Firma: **Mónica FEIN**

Acompaña: **Esteban PAULÓN**



Fundamentación

La dimensión metropolitana resulta hoy una condición indispensable para abordar las complejas transformaciones existentes en el territorio actual, a fin de proyectar de manera conjunta el desarrollo de un Área Metropolitana más equitativa, consensuada e integrada. La ciudad de Rosario, cabecera del área, desarrolló una amplia trayectoria en materia de planificación urbanística.

Los instrumentos urbanísticos que se impulsaron marcaron un rumbo a seguir y se constituyen en importantes antecedentes en materia de planificación del Área Metropolitana de Rosario (AMR), la cual toma mayor impulso a partir de 2010 con la creación del Ente de Coordinación Metropolitana (ECOM), organismo que involucra hoy una asociación voluntaria de 25 localidades que rodean la ciudad de Rosario

En este marco, se puso en marcha desde el 2015 el “Programa 26 estrategias locales, un plan metropolitano”, mediante el cual se inició un proceso que en una primera fase incluyó la elaboración de los Planes Urbanos Locales (PUL) de trece comunas y municipios del Área Metropolitana de Rosario, entre las que se encuentra la Comuna de Ibarlucea.

Esta planificación se realizó dada las proyecciones que especificaba un crecimiento disperso en toda el área que abarca el trayecto de Rosario a Ibarlucea, con el desarrollo de diferentes barrios cerrados y abiertos, ocasionando problemas de conectividad y movilidad que están contemplados en el “Plan Urbano Local Ibarlucea 2030”

Según el Censo Nacional realizado en el año 2010 la población en Ibarlucea es de 4.402 habitantes en un total de 1295 hogares, presentando en los últimos períodos intercensales crecimientos del 79,76% (1991-2001) y del 69,11% (2001-2010). Este crecimiento es muy importante si se considera que la variación intercensal promedio en las localidades del Cuadrante Oeste Metropolitano ha sido de un 20,52% entre 1991 y 2001 y de 16,71% entre 2001 y 2010 y que la ciudad de Rosario ha presentado en ambos períodos incrementos de 0,05% y 4,30% respectivamente. Hay que destacar que en el Censo 2022 marca que la población es de 8.922, lo que muestra un crecimiento exponencial, con un aumento de los



desarrollos inmobiliarios que dan cuenta del avance en toda el cuadrante oeste metropolitano. Sin embargo, este número no refleja las personas que tienen viviendas en la localidad como casa de fin de semana, lo que hace que aumente de forma exponencial la cantidad de habitantes.

En el Plan Urbano, se promueve una reorganización de la movilidad y el desarrollo de proyectos urbanos que confieran una lógica de cohesión a la comuna. La principal actuación por desarrollar es la de reestructuración territorial con mejoras estratégicas en la conectividad, tanto vial como ferroviaria, de cargas y de pasajeros. Como toda operación de movilidad, seguramente, traerá aparejada la posibilidad de desarrollar proyectos de urbanización con nuevas infraestructuras y servicios, capaces de reformular el entorno inmediato con la perspectiva de la accesibilidad. La disposición urbanística de esta localidad no propicia la constitución de circuitos diferenciados según el modo de movilidad intraurbano. Por lo tanto, el objetivo fundamental a cumplir aquí radica en la más eficiente segregación de los flujos circulatorios del transporte de pasajeros y el transporte de cargas. La curva constituida en la ruta nacional N°34 habilita un tratamiento diferenciado hacia el Sur de esta gran infraestructura hasta llegar a Rosario (y su continuidad vía Av. J. Granel), sumado a la vinculación al este que la ruta provincial N°34-s genera para desviar tránsito pesado de zonas residenciales. El recorrido actual de la línea TUP que se extiende desde Rosario, coincidente con las mayores expansiones de Ibarlucea de los últimos años, es indicador de un potencial uso asociable a una avenida convencional que desarticule definitivamente la condición de ruta desde el encuentro con la ruta provincial N°34-s hacia el sur.

De este modo, además de estar contemplado en el Plan Urbano, hay que destacar la solicitud desde hace años de los vecinos de la localidad de Ybarlucea para que el Gobierno Nacional haga las obras necesarias en la Ruta Nacional N°34 para modificar la grave situación que acarrea para la seguridad vial de todos los que circulan el trayecto vial desde Rosario a Ibarlucea. Esta situación resulta insostenible ante el crecimiento de la carga vehicular que pone en peligro la vida de

la población, siendo esta la principal causa de mortalidad en el país en jóvenes de 15 a 35 años según los datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Firma: **Mónica FEIN**

Acompaña: **Esteban PAULÓN**